

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, JULIO 12 DE 2018.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N°3446 del 28/11/2017.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) La Cancelación de gastos menores para inauguración de CESFAM TUCAPEL.

DECRETO N° 2129/

1.- APRUEBASE giro por 250.000- (Doscientos cincuenta mil pesos) a la Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra f) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152212002 gastos menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S) MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/MPPCH/mlc

